

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio-Alimentación de la provincia de Zamora, en la que se acuerda fijar como no laborable en Benavente la tarde del día 2 de junio de 2026 con motivo de las fiestas de "El Toro Enmaromado" (Código del Acuerdo 49000405011981/ Localizador CP_PI42JX27).

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio-Alimentación de la provincia de Zamora, suscrito en fecha 7 de mayo de 2026, de una parte por la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (CEOE-CEPYME), y de otra, por los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO) y Unión General de Trabajadores (U.G.T); a fin de fijar como no laborable en Benavente la tarde del día 2 de junio de 2026 con motivo de las fiestas de "El Toro Enmaromado", en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio en relación con el artículo 46 del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, esta esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 12 de mayo de 2026.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202601271



ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE COMERCIO ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:

Por CEOE*CEPYME Zamora (en la que está integrada AZEDA).
D.ª S. I. M.

Por U.G.T.
D.ª S. Á. R.

Por CC.OO.
D.ª C. M. S.

En Zamora, siendo las 9:00 horas del día 7 de mayo de 2026, se reúnen en la sede de la Confederación Empresarial CEOE*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, n.º 1, de Zamora), las personas relacionadas al margen en calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Alimentación de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en señalar para 2026 la tarde no laborable en la localidad de Benavente con motivo de las fiestas de El Toro Enmaromado, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de referido Convenio Sectorial en relación con el artículo 46 del Convenio de Comercio Alimentación.

Las partes por unanimidad,

ACUERDAN

Primero.- Fijar como no laborable en Benavente la tarde del día 2 de junio de 2026 con motivo de las fiestas de “El Toro Enmaromado”.

Segundo.- Que se delega y autoriza a la Confederación de Organizaciones Zamoranas de Empresarios en anagrama “CEOE*CEPYME Zamora” concretamente a D. J. M. E. H., para proceder a realizar los trámites oportunos para el registro y depósito por medios telemáticos de este acuerdo ante la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Dar traslado del anterior acuerdo a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 9:30 horas se da por concluida la reunión en el lugar y fecha arriba indicados, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

Por CEOE*CEPYME Zamora

Por U.G.T.

Por CC.OO.

